

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8247/98.-

V I S T O:

La desafectación del uso de la ruta del área comprendida entre calles Avenida del Trabajador y Antartida Argentina, lindera a la manzana B, y.-

CONSIDERANDO:

Que la traza necesaria para la calle Salta, deja un espacio disponible.-

Que los vecinos que han ocupado parcialmente dicho terreno efectuaron una presentación a fin de su adquisición.-

Que la Comisión Vecinal del barrio solicita se destine el dinero proveniente de la venta de las fracciones ocupadas a la generación de espacios verdes.-

Que es decisión vender una fracción a los vecinos linderos, para anexar a los respectivos lotes.-

Que de los informes técnicos surge el proyecto de destinar a espacio verde el área remanente y frentista a la calle salta.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 132/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza fojas 69 a 71, con más las observaciones en sus Artículos 3° y 6°, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 24/98, celebrada por el Cuerpo el 14 de agosto del corriente año .-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.-**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** DESAFECTASE del uso público, parte de la -----calle Salta, comprendida al sur por calle Antártida Argentina, al Oeste por Manzana B y al Norte y Este por el resto de la misma calle, conformado un polígono irregular aproximado que mida: al Oeste 152,56 mts, al Sur 6,10 mts., al Sur-Este 24,48 mts. al Este 121,69 mts. al Nord-Este 14,02 mts. y al Norte 20,64 mts. encerrando una superficie de 3.505,71 m2.-

**ARTICULO 2°):** La presente ordenanza, quedará perfeccionada -----con la registración del plano de mensura y subdivisión, que deslindará por una parte una fracción para ser anexada parcialmente a las parcelas linderas al Oeste y por la otra fracción con destino a espacio verde como se indica en el croquis que se adjunta Anexo I.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º):** Se otorga a los particulares un plazo de 180  
-----días desde la promulgación de la presente  
ordenanza para la realización de los planos de subdivisión,  
para el registro e inscripción deberá figurar en los mismos  
el cerramiento de todas las aberturas por las que acceden  
al espacio verde, bajo apercibimiento de no proceder a la  
venta.-

**ARTICULO 4º):** Inscripto que fuese, se autoriza al Organo  
-----Ejecutivo Municipal a otorgar en venta las  
parcelas resultantes, a los propietarios de las parcelas  
linderas al mismo.-

**ARTICULO 5º):** Los gastos que surjan en concepto de:  
-----confección de planos de mensura, escrituras  
traslativas de dominio, como así los honorarios de los  
profesionales actuantes, serán por cuenta de los  
propietarios de los lotes linderos intervinientes.-

**ARTICULO 6º):** Será de exclusiva cuenta del comprador el  
-----pago de impuestos, tasas y/o contribuciones  
que graven el bien adquirido, sean estos provinciales o  
municipales, más las multas previstas en el Artículo 119º  
del Código de Faltas, que les pudieren corresponder.-

**ARTICULO 7º):** Establece el precio de venta al valor que fi-  
-----je el Tribunal de Tasaciones de la Provincia,  
precio que el comprador abonará en la forma acordada entre  
las partes.-

**ARTICULO 8º):** El ingreso procedente de la venta de la  
-----fracción mencionada se destinará a  
desarrollar el espacio verde proyectado.-

**ARTICULO 9º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte. N° SOC  
1147-V-94).-

ES COPIA:  
neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

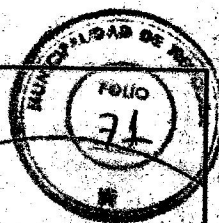


Ordenanza Municipal No 8247 119 98

Promulgada Tácitamente Art. 76º

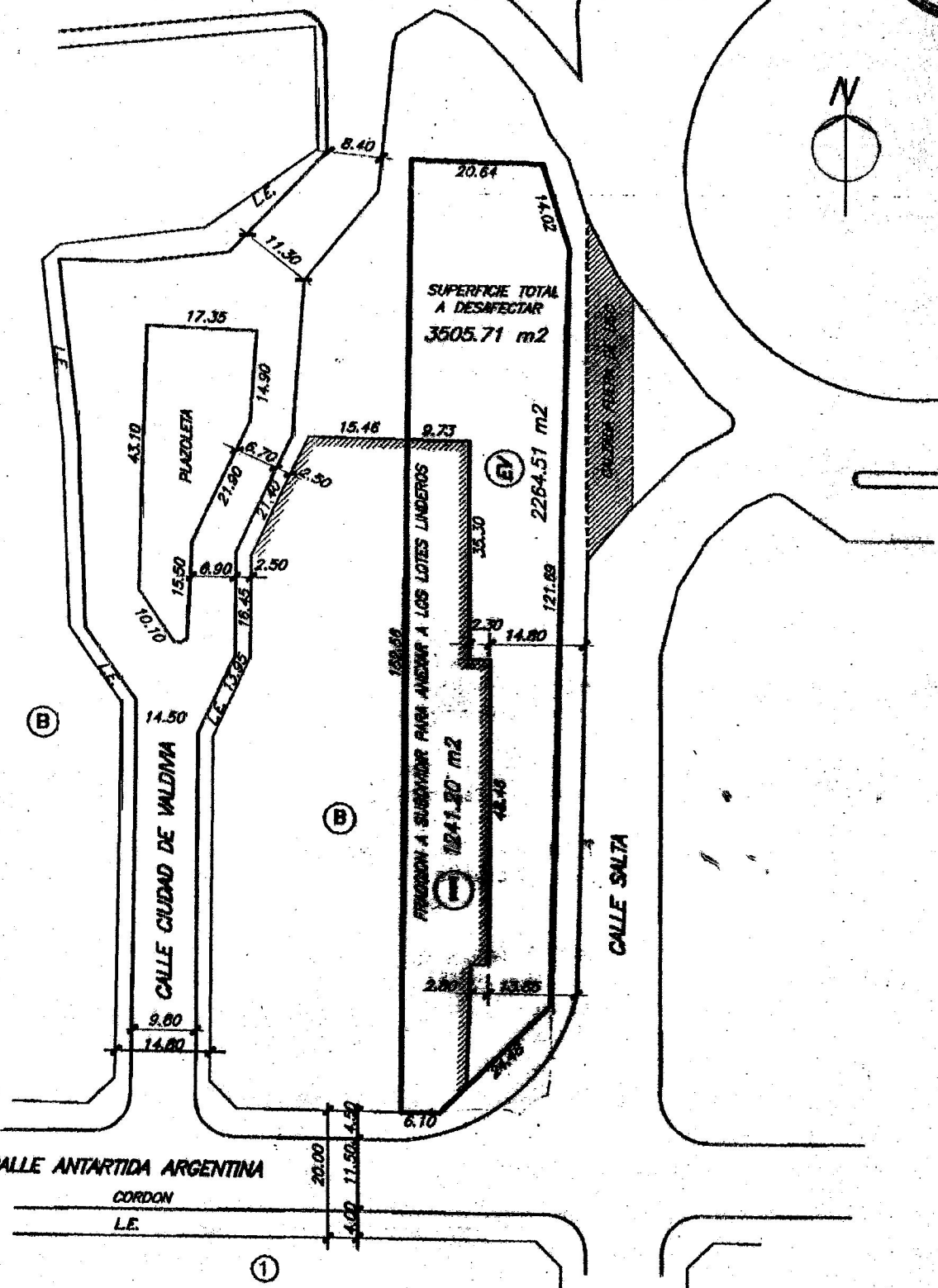
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte. No SOC 1147-V.94



ANEXO II

AVDA DEL TRABAJADOR



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO AGRIMENSURA Y TIERRAS FISCALES  
 DIRECCION DE AGRIMENSURA

PLANO

TRABAJO: RELEVAMIENTO DE LINEAS DE EDIFICACION  
 CALLE SALTA ENTRE ANTARTIDA ARGENTINA Y AV DEL TRABAJADOR  
 PARA PROYECTO DE SUBDIVISION

SERIE

Nro:

RELEVO	PROYECTO	DIBUJO	ESCALA	FECHA	vº Bº
MONTENEGRO	AGR BARRAGAN	TRUJILLO	1:1.000	ABR-97	
MODIFICACION				AGO-97	Agrim. JORGE HORACIO CECCACCI Director de Agrimensura

Secretaría de la Ciudad de Neuquén  
 MIGUEL GATTAN  
 SECRETARIO LEGISLATIVO